



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2025 – 2028 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, en donde se establece la obligación de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de integrar un Comité de Ética, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete integrantes atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que, con fecha 17 de febrero del año 2025, se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia. Una vez finalizado dicho proceso, se procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas para tomar protesta de sus atribuciones y obligaciones.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día 07 de julio de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la (Nombre del Ente Público, sita en el predio ubicado en Calle Ricardo Castillo Oliver Lt. 12, Sector Fundadores, Área Ah-Kim-Pech, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta Ciudad Capital, los CC. Lic. Roxana Lizbeth Rivera Peña, Presidenta del Comité de Ética; C.P. Lourdes María Rizos Rodríguez, Suplente de la Presidenta del Comité de Ética; Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva; Ing. Bernabé Humberto Muñoz Mejía, Suplente de la Secretaria Ejecutiva; Lic. Carlos Farfán Montenegro, Secretario Técnico; I.G.E. Kathia Itzel Lara Novelo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; Biol. Carlos Enrique Prieto Quintal, primer miembro titular electo; Ing. Juan Martínez Hernández, Suplente del primer miembro titular electo; Biol. Manuel Antonio Rosado Gálvez; segundo miembro titular electo; Ing. Abraham Guzmán Ugalde, Suplente del segundo miembro titular electo; L.A.E. Dolores Fierros Hernández, tercer miembro titular electo y Ing. Gustavo Villa Torres, Suplente del tercer miembro titular electo, a efecto de conformar el Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honradez, integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.



5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
7. Toma de protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.
8. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025-2028.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Instalación / Integración del Comité Ética 2025-2028 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

1. Bienvenida.

La Lic. Roxana Lizbeth Rivera Peña, en su calidad de presidenta del Comité de Ética, da la bienvenida y agradece a todos los integrantes del mismo, por su asistencia.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes y verifica que se encuentren presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

LISTA DE ASISTENCIA		
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética
1	Lic. Roxana Lizbeth Rivera Peña	Presidenta
2	C.P. Lourdes María Rizos Rodríguez	Suplente
3	Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González	Secretaria Ejecutiva
4	Ing. Bernabé Humberto Muñoz Mejía	Suplente de la Secretaria Ejecutiva
5	Lic. Carlos Farfán Montenegro	Secretario Técnico
6		Suplente del Secretario Técnico
7	Biol. Carlos Enrique Prieto Quintal	Primer miembro titular electo
8	Ing. Juan Martínez Hernández	Suplente del Primer miembro



9	Biol. Manuel Antonio Rosado Gálvez	Segundo miembro titular electo
10	Ing. Abraham Guzmán Ugalde	Suplente del Segundo miembro
11	LAE. Dolores Fierros Hernández	Tercer miembro titular electo
12	Ing. Gustavo Villa Torres	Suplente del Tercer miembro
13	I.G.E. Kathia Itzel Lara Novelo	Titular del Órgano Interno de Control

3. Lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día, a lo que los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo.

4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de dicha dependencia, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del 17 al 21 de febrero de 2025: se nominaron 29 candidatos para representar a los niveles jerárquicos: 9 Directores de Área; 10 Jefatura de Departamento/Dirección General; y 10 Enlaces Operativo.
- **Etapas de Elección:** se realizó del 17 al 21 de febrero de 2025; el proceso de campaña. La votación se llevó a cabo el día 25 de febrero de 2025, mediante el voto directo y transparente de los empleados adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

El total de votos registrados fue de 116 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones se muestran a continuación:

Nombre del Servidor Público	Nivel jerárquico	Cargo	Votos
Lic. Roxana Lizbeth Rivera Peña	Secretaria Técnica del Titular	Presidenta del Comité de Ética	N/A
C.P. Lourdes María Rízos Rodríguez	Directora de Recursos Financieros	Suplente de la Presidenta	N/A
Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González	Secretaria Particular del Titular	Secretaria Ejecutiva	N/A
Ing. Bernabé Humberto Muñoz Mejía	Jefe de Departamento	Suplente de la Secretaria Ejecutiva	N/A



Lic. Carlos Farfán Montenegro	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Secretario Técnico	N/A
		Suplente de la Secretario Técnico	N/A
Biol. Carlos Enrique Prieto Quintal	Subdirector de Fomento Pecuario	Primer miembro titular electo con voz y voto	14
Ing. Juan Martínez Hernández	Director de Apicultura	Suplente del Primer miembro titular electo	8
Biol. Manuel Antonio Rosado Gálvez	Jefe de departamento de la Dirección General de Fomento Pecuario	Segundo miembro titular electo con voz y voto	18
Ing. Abraham Guzmán Ugalde	Subdirector de la Dirección General de Sanidad	Suplente del Segundo miembro titular electo	16
LAE. Dolores Fierros Hernández	Jefe de Unidad de la Dirección de Maquinaria	Tercer miembro titular electo con voz y voto	25
Ing. Gustavo Villa Torres	Jefe de Departamento	Suplente del Tercer miembro titular electo	16
I.G.E. Kathia Itzel Lara Novelo	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control	N/A

Nota: Para el caso de la elección del integrante en el Nivel de Director de Área, hasta Director General y de conformidad a lo señalado en las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en su numeral 2. Elección de las y los Integrantes del Comité, en su párrafo 9 que dice. ***"Si una persona integrante titular causa baja en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente la persona que, en la elección pasada, se encuentre en el orden inmediato siguiente a la votación"***. Aplicando este criterio debido a la renuncia del funcionario quien obtuvo el primer lugar en votos, así mismo se repite esta situación para el caso del suplente.

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Presidenta pregunta si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante del Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.



6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

7. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.

Continuando con el orden del día, la Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cede el uso de la voz a la Presidenta del Comité, a efecto de que tome protesta a todos los integrantes del Comité de Ética de esta Secretaría:

Presidenta del Comité DE ÉTICA: **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?"**

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: **"SI PROTESTO"**.

Presidenta del Comité de Ética: **"SI NO LO HICIERAN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"**

Realizada la protesta, la Presidenta del Comité de Ética, declara formalmente instalado el **Comité de Ética 2025-2028** de Secretaría de Desarrollo Agropecuario, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.



En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, la Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la integración/instalación del mismo, se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración/Instalación; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de (Nombre del Ente Público) e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;



- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.



Corresponden al Comité, las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, y en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la o el Presidente del Comité;
- III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría, por conducto de la Unidad;
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la o el Presidente;
- IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta que advirtieran;
- X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente, cuando menos, un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;
- XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;
- XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
- XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el numeral 36 de los presentes Lineamientos;
- XIV. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
- XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración; y XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que deberán cumplir para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público.

8. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, la Presidenta del Comité toma la palabra y da por clausurada la Instalación del Comité de Ética, siendo las 10:30 horas



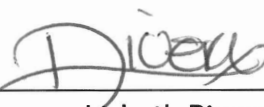
del día de su inicio, se da por finalizada la Instalación del Comité de Ética 2025-2028 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo, se instruye a la Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, verificar la redacción de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

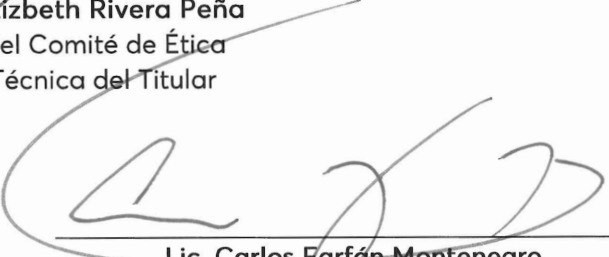
CIERRE DE LA INSTALACIÓN

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES TITULARES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO. DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.


Lic. Roxana Lizbeth Rivera Peña
Presidenta del Comité de Ética
Secretaria Técnica del Titular


Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética
Secretaria Particular del Titular


Lic. Carlos Farfán Montenegro
Secretario Técnico del Comité de Ética
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos


Biol. Carlos Enrique Prieto Quintal
Primer Miembro Titular Electo
Subdirector de Fomento Pecuario

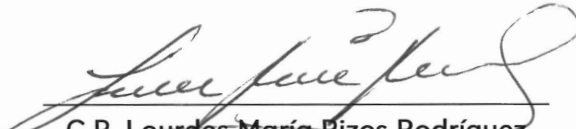

Biol. Manuel Antonio Rosado Gálvez
Segundo Miembro Titular Electo
Jefe de departamento de la Dirección
General de Fomento Pecuario

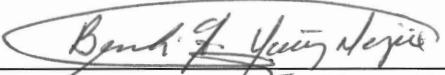

L.A.E. Dolores Fierros Hernández
Tercer miembro titular electo
Jefe de Unidad de la Dirección de
Maquinaria


I.G.E. Kathia Itzel Lara Novelo
Titular del Órgano Interno de Control de la
SDA



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES SUPLENTES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO. DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.


C.P. Lourdes María Rízos Rodríguez
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética
Directora de Recursos Financieros


Ing. Bernabé Humberto Muñoz Mejía
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Jefe de Departamento


Ing. Juan Martínez Hernández
Suplente del Primer Miembro Titular Electo
Director de Apicultura


Ing. Abraham Guzmán Ugalde
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo
Subdirector de la Dirección General de
Sanidad


Ing. Gustavo Villa Torres
Suplente del Tercer miembro titular electo
Jefe de Departamento

